



AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 3659

CHILLÁN VIEJO, 14 DIC 2020

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente y Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Cometido Funcionario del Sr. Felipe Bocic Wattier, Médico EDF de fecha 02/12/2020, mediante el cual solicita autorización para asistir a Ronda Médica a Posta de Salud Rural Nebuco los días 02, 09, 16 y 30 de diciembre de en Jornada de 08:00 a 16:00 horas.

c) Autorización dada por la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y por el Sr. Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** cometido al Sr. Felipe Bocic Wattier, C.I. N° [REDACTED] Médico EDF del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que los días 02, 09, 16 y 30 de diciembre de 2020 asista a Ronda Médica a la Posta de Salud Rural de Nebuco, en Jornada de 08:00 a 16:00 horas.

2.- **PAGUESELE** el viático correspondiente los días 02, 09, 16 y 30 de diciembre de 2020, con cargo a la cuenta N° 215.21.02.004.006 del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OBS/OCLL/lsc.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Desamu, Departamento Salud.

10 DIC 2020

